

Alcalde

Nº de expediente: 3/2024/CONVA

Asunto: Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. Convocatoria para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de Graduado/a Social (asimilado al Nivel/Grupo B)

Mediante Resolución de Alcaldía número 1544/2024 de 30 de abril, se aprobaron las bases que regulan la convocatoria para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal del puesto de Graduado/a Social (asimilado al Nivel/Grupo B), una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela. Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 9 de mayo de 2024.

Que ha finalizado el plazo para registrar la solicitud de admisión en el proceso selectivo de referencia.

En la Base IV "Normas comunes a las dos convocatorias" se ha previsto sobre instancias de participación lo siguiente:

"1.- Instancias.

1.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra. Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

1.2.- Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura en la reseña correspondiente a la convocatoria en sede.tudela.es, en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público", y en ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

1.3.- Las personas aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia de participación, expresando en hoja aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado/a, expedida por el órgano competente.

1.4.- El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

1.5.- Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

2.- Admisión de aspirantes.

2.1.- Listas de admisiones y exclusiones.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente resolución aprobando la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria. De existir alguna persona aspirante excluida, se facilitarán 3 días hábiles para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará

la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en los mismos soportes ya indicados, así como en Boletín Oficial de Navarra.

2.2.- El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria."

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia:

ASPIRANTES A LA FORMACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

Personas aspirantes admitidas:

- 1- De Miguel San Martín, Esther
- 2- Valero Gómez, Ana Rosa

Personas aspirantes excluidas:

Ninguna

ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

Personas aspirantes admitidas:

- 1- Arriazu Antón, Carlos
- 2- Blanco Blázquez, Susana
- 3- Cacho Nuño, Piedad
- 4- Enériz Salvatierra, Ana
- 5- Garcés Gálvez, Beatriz
- 6- Hernández Ortín, Jesús Teodoro
- 7- Orta Rivas, Fernando
- 8- Pérez Garde, María
- 9- Plaza Magaña, Mireia
- 10- Rodríguez Sebastián, Sandra
- 11- Ruiz Jiménez, Laura
- 12- Vicente Porcel, Carolina
- 13- Villafranca Marqués, Alberto

Personas aspirantes excluidas:

Ninguna

Segundo.-Recibida y resuelta la abstención de un miembro del Tribunal calificador, éste queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: Fernando Ferrer Molina, Concejal del Ayuntamiento de Tudela.

Presidenta suplente: Laura Casanova Sainz-Ajá, Concejala del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal: Elena Zubieta Mozaz, Graduada Social del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-suplente: Miriam Mendoza Jiménez, Técnica Superior de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal: Ana Cristina Martínez Cisneros, Técnica de Grado Medio de Promoción Económica del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-suplente: Maite Ochoa Martínez, Oficial Administrativa del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal: Rosa Domínguez Berges, representante designada por la Junta de personal del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal suplente: Ana José Martínez Navarro, representante designada por la Junta de personal del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-Secretaria: Ana Gárate Martínez, Técnica de Grado Medio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-Secretaria suplente: Eva Sierra Cortés, Técnica de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Tudela del Ayuntamiento de Tudela.

Tercero.- Conceder un plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela, para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.